

Acta de Corte Plena N° 013 - 2026

Artículo XXI ▼

Buscar en el acta actual

Fecha: 23 de Marzo del 2026

Documentos citados: - Anexos

ARTÍCULO XXII

Documento N° 11635-2023, 10472-2025.

En sesión N° 38-2024 celebrada el 26 de agosto del 2024, artículo XXI, se tomó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

“(…)

Se acordó: **1)** Tener por conocido el oficio N° 419-CI-2024 y por hecha la exposición del máster Hugo Hernández Alfaro, jefe de la Oficina de Control interno. **2)** Acoger las recomendaciones que se hacen en el oficio de cita, en consecuencia: **a)** Aprobar la actualización del Portafolio de Riesgos Institucionales. **b)** Comunicar el contenido del presente Portafolio de Riesgos a las personas titulares subordinados, de los diferentes ámbitos de la Institución, con el fin de que sea utilizado como guía para facilitar la gestión integral del riesgo y fortalecer el ambiente de control. **3)** La Secretaría General de la Corte tomará nota para lo que corresponda a la publicación de la circular respectiva”.

- 0 -

El Consejo Superior en sesión N° 78-2024 celebrada el 29 de agosto del 2024, artículo XLVIII, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

“(…)

Se acordó: Tener por conocida la copia del informe presentado por el máster Hugo Hernández Alfaro, jefe de la Oficina de Control Interno, mediante el oficio N° 419-CI-2024 del 20 de agosto de 2024, donde comunicó a la Corte Plena la actualización del Portafolio de Riesgos Institucionales. **Se declara acuerdo firme.”**

- 0 -

La Oficina de Control Interno, en oficio N° 189-CI-2025 de 16 de setiembre del 2025, remitió informe concerniente a la actualización del Portafolio de Riesgos Institucionales, del cual se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

“(…)

IV. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado para la actualización del Portafolio de Riesgos Institucionales, se establecen las siguientes conclusiones:

4.1 La Institución, por su naturaleza, presenta una gran diversidad de áreas y funciones que en ocasiones trascienden la estructura visible de cada ámbito, derivando en una organización ampliamente compleja y, por tanto, expuesta a una significativa cantidad de riesgos. Bajo este contexto, su administración y prevención debe ser permanente; para ello, el Portafolio de Riesgos constituye una herramienta de apoyo importante. No obstante, ante el cambiante entorno, se requiere su actualización periódica.

4.2 Conforme a la normativa vigente, la gestión de riesgos debe estar vinculada con la planificación institucional; por lo cual, resulta importante que los modelos de organización y estructura incluyan acciones y gestiones orientadas a fortalecer de forma transversal la prevención de los riesgos relevantes incluidos en el presente Portafolio.

4.3 Los eventos (riesgos) y las medidas para administrarlos que se han recopilado en este Portafolio pueden utilizarse indistintamente en cualquiera de los ámbitos siempre que resulten útiles para asegurar el cumplimiento de los objetivos. Es decir, las acciones no están limitadas al ámbito donde se identificaron durante el análisis realizado.

4.4 El proceso de valoración del riesgo desarrollado a lo largo de los años hace posible compilar los riesgos más significativos en este catálogo o Portafolio de Riesgos, con el propósito de agilizar tanto la tipificación como la definición de acciones para administrarlos. En este sentido, resulta importante que la Corte Plena apruebe este instrumento como guía para la gestión de los riesgos institucionales.

V. RECOMENDACIONES

Resultado del ejercicio realizado para obtener el presente Portafolio de Riesgos Institucional se emiten las siguientes recomendaciones:

5.1-Aprobar la actualización del Portafolio de Riesgos Institucionales aquí aportada.

5.2- Comunicar el contenido de la presente actualización del Portafolio de Riesgos Institucionales 2025, a todas las personas titulares subordinadas, de los diferentes ámbitos de la Institución, con el fin de que sea guía y facilite la gestión integral del riesgo, permitiendo fortalecer el Sistema de Control Interno".



- 0 -

Expresa el presidente, magistrado Aguirre: "Continuaremos con el artículo XXII, que es una propuesta de la Oficina de Control Interno relacionada con la actualización del portafolio de riesgos institucionales".

SE CONECTA AL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA EL MÁSTER HUGO HERNÁNDEZ ALFARO, JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Indica el secretario general: "Buenas tardes, don Hugo, ¿cómo se encuentra?".

Responde el máster Hugo Hernández Alfaro, jefe de la Oficina de Control Interno: "Buenas tardes, Luis, un gusto saludarlo".

Dice el secretario general: "Muchas gracias".

Indica el presidente, magistrado Aguirre: "Muy buenas tardes, don Hugo".

Señala el máster Hernández Alfaro: "Buenas tardes, don Orlando ¿Cómo me le va?".

Responde el presidente, magistrado Aguirre: "Muy bien ¿y usted?".

Dice el máster Hernández Alfaro: "Bien, gracias a Dios".

Señala el presidente, magistrado Aguirre: "Estamos con el artículo XXII".

Expresa el máster Hernández Alfaro: "Sí, señor".

ENTRA A LA SESIÓN EL MAGISTRADO RUEDA

Prosigue el presidente, magistrado Aguirre: "Es la propuesta de su oficina sobre la actualización del Portafolio de Riesgos Institucionales. Le vamos a dar la palabra para que nos exponga".

Manifiesta el máster Hernández Alfaro: "Sí, señor. Muchas gracias y muy buenas tardes a todas y todos.

Bueno, el informe que se ha preparado se fundamenta en la Ley General de Control Interno, la cual define entre otros aspectos la responsabilidad institucional de procurar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos, mediante la obligación de establecer un sistema de valoración de riesgos para identificar adecuadamente el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de su uso continuo y sistemático, a efecto de administrarlo de la mejor manera.

Debemos recordar que, el objetivo del SEVRI, es la producción o información que respalde la toma de decisiones tendientes a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y promover de manera razonable el logro de los objetivos.

Ahora bien, el Portafolio de Riesgos tiene como propósito, no solo servir de guía para la identificación de los riesgos relevantes, sino también sobre las acciones mínimas necesarias para su adecuada administración según la ponderación realizada por las direcciones especializadas, así como por los despachos y oficinas de todo el país bajo la metodología SEVRI.

Es importante indicar que, esa actualización contempla, además de todo el análisis realizado desde la Oficina de Control Interno, las 752 oficinas institucionales que participaron en el proceso, lo requerido por el Consejo Superior como producto de la de los informes elaborados por la Oficina de Cumplimiento y Auditoría.

En el documento finalmente se logran identificar 77 riesgos, de los cuales 69 son internos y 8 externos. En esta actualización destacan aspectos como que, algunos de estos riesgos ya se han venido trabajando y cuentan con controles eficientes y transversales, los cuales, si bien no eliminan por completo el riesgo permiten reducirlos a una vez residual aceptable.

Se incorporan también nuevos riesgos, como, por ejemplo, errores en la tramitación como fuente principalmente en la insuficiente capacitación de personal, la comunicación inadecuada cuyo impacto potencial afectaría de manera significativa la imagen y reputación institucional, también se incorporó el soborno, que según criterio de la Oficina de Cumplimiento puede considerarse tanto como una fuente o como un riesgo.

Se incorporó también, la obsolescencia del equipo de contingencia eléctrica o de soporte, las fallas de funcionamiento de equipo eléctrico y los defectos o deficiencias en infraestructuras institucionales; estos últimos tienen que ver con el tema de la continuidad del servicio, porque en este Portafolio se incluyeron tanto riesgos para que la gente tenga una guía, los compañeros y compañeras servidores tengan una guía de lo que pueden ser riesgos de continuidad de servicio o riesgos de corrupción.

Les voy a presentar ahora, si me permite, don Orlando, rápidamente ...".

Responde el presidente, magistrado Aguirre: "Sí, adelante".

Indica el máster Hernández Alfaro: "Voy a compartir aquí. ¿Se observa?".

Dice el presidente, magistrado Aguirre: "Sí, señor. Sí, se observa".

Prosigue el máster Hernández Alfaro: "Ok. Básicamente, este es el índice de los riesgos donde primeramente se detallan los riesgos de origen externo, está detallado por el tipo donde aparecen la aprobación de una nueva normativa, cada uno con su código para mejor ubicación y utilización por parte de las oficinas; sentencias y votos judiciales; inobservancia de normativa nacional o internacional; política presupuestaria y restrictiva; aumento desproporcional en los precios e insumos básicos; conflicto social; crisis económica; acelerado crecimiento tecnológico y dictámenes de entes externos, Contraloría General de la República, Procuraduría, por ejemplo.

Y, posteriormente vienen ahora sí los riesgos de origen interno, divididos por tipo, donde destacan los de gestión judicial, prescripción de causas, extravío de expedientes, extravío de evidencias, desatención a solicitudes de pronto despacho, retraso en la tramitación de expedientes, suspensión de audiencias, choque de agendas, incremento constante del circulante, ignorar los expedientes con mayor antigüedad, que el personal de comunicaciones judiciales no ubique oportunamente a la persona requerida, ausencia de contestación de las audiencias de apelación, vencimiento de plazos, que existan procesos activos con plazo vencido de las medidas alternas ya cumplidas, tenemos también la clasificación de los riesgos de gestión administrativa, pérdida de información, subejecución de presupuesto, incumplimiento de contrato, pérdida de activos, incumplimiento de las metas en las oficinas, retraso en la generación de informes y deterioro de la infraestructura, compromiso con la gestión, sustracción de dinero y otros valores, incumplimiento de procesos internos para la administración de caja chica, por ejemplo, dilación indebida en la tramitación de causas, alteración de informes y estos otros que se mencionan por ahí.

También, están los relacionados con gestión del recurso humano, cumplimiento de cuotas de productividad, que se invisibilice el tema del hostigamiento sexual, que se invisibilice el posible conflicto de interés, agresión a la integridad física del personal, deterioro de la gestión de talento humano y fuga de talento humano.

En gestión del servicio a las personas usuarias, retraso indebido en los giros de los dineros del SDJ, dar un trato discriminatorio a poblaciones vulnerables, pérdida de la privacidad en la atención de las personas usuarias, suspensión de visitas carcelarias, desmejoramiento del servicio proporcionado a las personas usuarias, denegación de servicio de justicia restaurativa, que no se promuevan salidas alternas para la solución de conflictos, suspensión de diligencias y comunicación inadecuada.

Pasamos a otro tipo que es la gestión tecnológica, señalamos por ahí la desactualización de los datos, que se produzcan caídas del sistema, falta de sustitución de equipos.

Desde el punto de vista de la gestión tipo de gestión financiera, pago incorrecto de horas extras, formulación inadecuada de presupuestos, lo que tiene que ver con suministro de servicios, suspensión significativa de servicios públicos, incumplimiento de plazos en la entrega de suministro de equipos, gestión institucional se señaló inadecuada coordinación con dependencias externas, gestión investigativa, retraso en la generación de pericias forenses, desmejoramiento del servicio que brinda la sección de cárceles, mora en la resolución de investigaciones, delitos no convencionales, ruptura de cadena de la custodia, rezago de indicios.

Riesgos que limitarían la continuidad del servicio específicamente se incluyeron, suspensión de servicios tecnológicos, indisponibilidad del recurso humano, falta de herramientas o equipos, estos fueron señalados específicamente por la oficina especializada. Además de la carencia de suministros, inhabilitación de infraestructura, obsolescencia de equipo, fallas de funcionamiento y defectos de infraestructura eléctrica en las edificaciones.

Igualmente, estos riesgos de corrupción que se han incorporado al Portafolio de Riesgos fueron sugeridos y recomendados por la Oficina de Cumplimiento, quienes son los expertos en la materia, señalándonos la fuga de información para obtener un beneficio personal o para un tercero, inadecuada gestión de los conflictos de interés, elaborar las especificaciones técnicas con requisitos para favorecer a un proveedor particular, recibir obras bienes y o servicios que no cumplen con las especificaciones, tráfico de influencias, aceptación o recepción de un beneficio indebido y por último el soborno.

Este es el índice, ya en el Portafolio propiamente además se acompaña de algunas medidas que se han sugerido desde la experiencia, de la práctica y el conocimiento técnico para su debida administración.

Don Orlando, básicamente este es el Portafolio de Riesgos que presentamos para que fuera aprobado por Corte. El ejercicio de valoración de riesgos del 2026 fue realizado en diciembre del 2025, a efectos de que, desde el primer día del año, las oficinas y titulares subordinados cuenten con el conocimiento preciso de cuáles son los riesgos que podrían eventualmente afectar el cumplimiento de sus objetivos y para ello pusimos a disposición de todas las oficinas este Portafolio. Sin embargo, la aprobación definitiva por parte de Corte sigue siendo importante y además es un requerimiento que establece la normativa que regula la materia.

Don Orlando, si tuvieran alguna pregunta con mucho gusto, o alguna duda".

Consulta el presidente, magistrado Aguirre: "Si alguna compañera o compañero desea hacer alguna pregunta, puede hacerlo en este momento. Doña Roxana, tiene usted la palabra. Después don Jorge".

Añade la magistrada Chacón: "Gracias. Don Hugo, nada más quería hacerle una pregunta. Efectivamente aquí lo que tenemos es un desglose, un Portafolio de Riesgos, lo cual no quiere decir que la institución haya entrado en ninguno de ellos, más bien lo que quiero preguntarle es eso, si nosotros, o sea, se hace un portafolio de riesgos enunciando todos los supuestos, pero en qué momento se hace la evaluación o en qué momento se percata el Departamento de Control Interno que alguno de ellos pudiera estarse ocasionando, lo que quiero es, si en algún momento se ha materializado alguno de ellos o estamos apenas aprobando el Portafolio para tenerlo ahí claramente reglamentado y eventualmente ¿cómo se hace para ir midiendo cada uno de esos supuestos y en qué momento es que se alerta?".

O sea, la pregunta en concreto es, de todos estos ítems que usted nos citó, en realidad el Poder Judicial no ha entrado en ninguno de ellos, o sea, de momento podríamos decir que no tenemos ninguna alarma roja en alguno de ellos, o tal vez sí las tenemos, no sé, o sea, lo que quiero es preguntarle ¿cómo se materializa eso? y ¿cómo se hace para evaluar cada uno de esos rubros a posteriori? Entiendo que es la aprobación general del Portafolio para tener los riesgos ahí debidamente identificados. Eso sería. Muchas gracias".

Responde el máster Hernández Alfaro: "No, muchas gracias a usted, doña Roxana, porque la pregunta permite aclarar bastante el tema.

Este portafolio, como decía al principio, es solo una guía, es como un índice de los riesgos más significativos que podrían o pueden

eventualmente afectar las oficinas del Poder Judicial, no significa que solo son estos, esto es solo los más representativos y estos riesgos se han venido dando a través de los años y se han venido administrando a través de una serie de medidas que han permitido mantenerlos en una condición de razonabilidad para que no vengán a ocasionar daños significativos en la consecución de los efectivos y en aspectos como la imagen del Poder Judicial.

Hay unos que tienen un significado más preponderante en lo que es la gestión judicial, dentro de todos lo que se han señalado en el Portafolio de Riesgos, sin embargo, como le digo, a través de las medidas que se toman en cada una de las oficinas y con el asesoramiento que brindamos a través de comunicados, de reuniones, del asesoramiento directo en cada una de estas, toman las medidas necesarias para administrarlos y mantenerlos de manera manejable, o sea, que se materialicen al 100%; no quiere decir que no se hayan dado, por supuesto que se han dado algunos, algunos aparecen en verde desde el punto de vista de un mapa de calor, otros en amarillo y otros en rojo, que son los que sugerimos y recomendamos al jerarca que deben ser atendidos con la con la mayor prontitud y mejor y mayor atención posible para que no causen daños significativos a la gestión y funcionamiento del Poder Judicial, independientemente del ámbito, porque recordemos que este Portafolio es aplicable para todas las áreas que integran este Poder de la República, el ámbito auxiliar de justicia, donde tenemos la jurisdicción y tenemos también la Defensa Pública, el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial, el ámbito administrativo, todos estos riesgos nos afectan de manera transversal al Poder Judicial, lo importante es que la gente sepa cuales son para poder determinar si en su oficina eventualmente se está dando y recurrir a las medidas de administración correspondientes, a la asesoría correspondiente para que no se terminen de materializar al 100%".

Dice el presidente, magistrado Aguirre: "Magistrado Leiva, tiene usted la palabra".

Agrega el magistrado Leiva: "Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, don Hugo.

Quisiera, de previo a hacer algún comentario, iniciar con dos preguntas concretas: Don Hugo, sería usted tan amable de darme el dato simplemente aritmético el número de cuántos son los riesgos en total que tiene el Portafolio de Riesgos y los subtítulos en total.

Y la otra pregunta, aprovecho y se la hago de una vez, simple y sencillamente para estar tranquilo, yo sé que está fuera de toda duda de que Poder Judicial tiene que tener un sistema de control interno en materia de riesgos, artículos 7, 14, 18 de la Ley General de Control Interno, que yo sé que usted maneja y que también sabe que el 19 de la misma Ley establece la competencia del jerarca y más que la competencia, la obligación de fiscalizar este tema.

En esa dirección, me gustaría consultarle si entiende usted que este Poder Judicial está cumpliendo las directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración de riesgos (SEVRI) en general que tiene la Contraloría para todo el sector público.

Esas serían las dos preguntas iniciales, por favor, si me las pudiera contestar, se lo agradecería mucho".

Aclara el máster Hernández Alfaro: "Claro, con mucho gusto, por supuesto.

El total de riesgos incluidos en este Portafolio asciende a 77, 69 riesgos internos y 8 externos; primeramente. Después le digo que claro que sí, el Poder Judicial, no solo a través de la Oficina de Control Interno, es gracias al apoyo que hemos obtenido del jerarca, vamos a ver, Corte Plena y Consejo Superior, que ha permitido que se brinden los esfuerzos necesarios para que en toda la institución, y en cada uno de las áreas y ámbitos que la integran, se esté aplicando la metodología adecuada para la evaluación del riesgo, la metodología que fue aprobada en su momento, la metodología técnica que se diseñó conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República para ajustar, no solo a ese tecnicismo, sino a los requerimientos legales establecidos, como les decía, ahora en la normativa que regula la materia.

Hemos sido revisados en un par de ocasiones sobre el manejo y funcionamiento del SEVRI por parte de la Contraloría y hemos obtenido resultados positivos que respaldan la buena gestión que gracias, como le decía don Jorge, al respaldo del jerarca, hemos venido logrando aplicar en el Poder Judicial. Recordemos que la Ley establece que la responsabilidad es del jerarca, de los titulares subordinados, la responsabilidad en el Poder Judicial es de la Corte Suprema y del Consejo Superior, quienes han sabiamente delegado la actividad en una oficina especial técnica y con conocimientos adecuados para poder llevar a cabo todos estos ejercicios, que no solo tienen que ver con riesgos, porque la Ley, como usted sabe, va más allá del tema de riesgos e implica una serie de actividades y gestiones necesarias para el debido cumplimiento, no solo riesgos, riesgo es solo un componente funcional de la Ley General de Control Interno, pero, además de que cumplimos con el tema de riesgo, se cumple a cabalidad con todas las necesidades que establece la normativa".

Señala el presidente, magistrado Aguirre: "Puede continuar en el uso de la palabra don Jorge".

Añade el magistrado Leiva: "Gracias, don Orlando.

Muchas gracias por su respuesta, don Hugo. Yo ahora quisiera fundamentar un poco la preocupación que tengo con este sistema de riesgos, que aquí en el Poder Judicial la denominamos Portafolio, porque no es pequeño, si ustedes revisan la Ley General de Control Interno verán las competencias que tiene la Contraloría en esta materia y en virtud de ellas la Contraloría General de la República ha emitido una serie de directrices de cómo se tiene que articular este sistema.

No voy a entrar en definiciones de SEVRI o de qué tiene que tener, pero sí quisiera fundamentar la posición que yo voy a tener en este momento porque este tema es tan relevante para una institución pública, en este caso para un Poder de la República, que a mí me preocupa mucho que tengamos una cantidad tan importante de ítems en nuestro sistema de riesgo, no porque no existan, posiblemente habrá esos y el mismo don Hugo que está trabajando en esta materia sabrán que son muchos más, pero cuando todo es un riesgo inminentemente grave institucional a mí me preocupa que no estemos viendo los dos o tres que sí son los riesgos que atienden a este Poder Judicial.

Y es que cuando vemos la Ley General de Control Interno y cuando vemos en particular las directrices de la Contraloría, se habla de un SEVRI institucional, aquí nosotros hemos tenido la práctica casi en el sentido de cualquier oficina, cualquiera va a tener un SEVRI y a veces son oficinas que están una anexa a la otra, la Ley de Control Interno y las directrices además establecen qué es lo que hay que hacer cada vez que una institución pública detecta un riesgo y los invitaría a que repasen, porque yo sé que los conocen.

A partir del punto 4, la cantidad de cosas que el Poder Judicial tiene que hacer con cada uno de los riesgos que establezca en el

SEVRI, y aquí quiero reiterar, no es que el contenido del SEVRI actualmente del Poder Judicial contenga elementos que no sean temas que el Poder Judicial deba atender o que las oficinas regionales deban atender o que los despachos concretos deban atender, claro que sí, pero esto tiene como finalidad que el Poder Judicial o cualquier administración pública tenga en el radar los grandes temas a los que debe abocar y que podrían incidir negativamente en el funcionamiento.

Sin lugar a duda, no voy a entrar en temas específicos, sin lugar a dudas ahí hay temas que sí son grandes asuntos. Pero a mí me preocupa mucho, le digo como jerarca, como responsable de un SEVRI, manejar una lista de este tamaño en materia de riesgos institucionales, porque la Ley no está pensada en riesgos para cada oficina, sí establece que eventualmente, y ustedes verán en la lista cuando revisan se podría hacer por sectores, por áreas según la naturaleza, qué sé yo pienso los riesgos que enfrenta el Poder Judicial en las costas son diferentes a los que enfrenta aquí en San José, pero no sé, les digo dos oficinas que están anexas aquí en San José tendrán riesgos diferentes, salvo que tengan competencias muy distintas. Yo estaría votando negativamente esta ampliación con el objetivo de lograr reducir y simplificar y lograr centrar esfuerzos en un grupo reducido de riesgos que deberíamos enfocarnos, tanto externos como internos, y aquí termino reiterando, no porque los demás no sean aspectos que sean relevantes para el Poder Judicial, pero hay cuatro o cinco temas que deberían ser el eje de preocupación, tanto del Consejo Superior como ..., y sé que lo son, lo que pasa es que no se reflejan en este SEVRI, porque aquí hay una cantidad muy grande de temas que debemos atender y les digo, bueno, si tenemos ese SEVRI, leamos las directrices para que veamos qué es lo que tenemos que hacer con cada uno de esos renglones.

Siendo así, yo dejo fundamentado mi voto en el sentido de destacar la importancia que tiene el SEVRI para una institución pública de este tamaño y con las competencias y funciones que en una democracia como la costarricense tiene el Poder Judicial.

Gracias don Orlando".

Indica el presidente, magistrado Aguirre: "Magistrada Vargas Vázquez".

Manifiesta la magistrada Vargas Vázquez: "Gracias, señor Presidente.

Agradecerle a don Hugo por su exposición y por la propuesta que nos está planteando.

Yo solamente tenía un par de dudas, en la parte externa no observo, y creo que es relevante, a menos que esté inserta en alguna de las que se plantean, que en el caso de Costa Rica el Banco Mundial la elevó a un país de renta alta y eso ha tenido significancia para la cooperación internacional. Muchos de nuestros proyectos que realizamos en el Poder Judicial dependemos de la cooperación internacional de diferentes países, que ya se ha visto restringida por lo que está pasando en el planeta en general, pero muy especialmente porque ahora somos un país de renta alta. Entonces, esto ha afectado significativamente en el desarrollo de algunos proyectos institucionales, para que se valore si pudiera incluirse en la parte de los riesgos externos.

Y otra que siempre me ha preocupado y que ya es interno, es la alta rotación del personal que tiene el Poder Judicial, muy especialmente en la Judicatura, y esto lo hemos impactado porque nosotros desarrollamos capacidades en las personas servidoras judiciales, en todos los ámbitos, eso incluye judicatura y la Fiscalía, la Defensa, el OIJ, ámbito administrativo, pero, aunque capacitamos las personas están cambiando continuamente. Si vemos los indicadores que nos ofrece la Dirección de Gestión Humana realmente es impresionante, no imaginaba yo que rotara tanto el personal dentro de la institución. Entonces, nos quedamos atrás con esas capacitaciones, se van las personas, vienen otras y tenemos que seguir en ese proceso, en buena hora el Poder Judicial de Costa Rica ha optado por muchas capacitaciones virtuales que, además de que implican más cantidad de gente capacitada, es más económica también, pero, aun así, tenemos que estar insistiendo en el tema en algunos aspectos que son esenciales para la institución.

Esos dos aspectos que quería consultarle en relación, porque vi toda la lista que se plantea y no vi exactamente ese tema en particular. Muchas gracias, don Hugo".

Señala el presidente, magistrado Aguirre: "Puede responder, don Hugo".

Prosigue el máster Hernández Alfaro: "Con mucho gusto. Sí, bueno, primero que nada, debemos tener claro que esto que estamos viendo hoy no es un SEVRI, es un Portafolio, es una guía, es un índice, donde se han seleccionado los más representativos conforme al ejercicio que se ha hecho en toda la institución. Esto dista mucho de lo que es un SEVRI, una esto es una guía nada más, no debemos confundirnos porque es un ejercicio, es solo una guía de un catálogo de riesgos que se han venido tratando en el Poder Judicial y que han sido sugeridos porque se han presentado y han sido debidamente administrados a través de las 4 herramientas, que es la prevención, la mitigación, el traslado o la aceptación de estos riesgos.

Y en virtud de ese de esa repetición, de esa reiteración, es que aparecen entonces en este Portafolio de Riesgos, no quiere decir, como bien lo señalaba algunos magistrados y magistradas que me antecedieron, que estos sean todos los riesgos, no, esto es una muestra de lo más representativos y que dan muchos riesgos que no pueden ser incluidos en el Portafolio porque dejaría de ser Portafolio y se convertiría en otra cosa, en un listado completo y no se trata de eso. Eso primero, y es importante que lo tengan claro, porque los resultados del SEVRI, la competencia y los alcances, son completamente diferentes a lo que puede significar este catálogo de riesgos. Por un lado.

Por otra parte, con lo que dice doña Damaris, pues, sí, no tendríamos ningún inconveniente nosotros, a solicitud del jerarca institucional, en incluir estos dos riesgos que señala doña Damaris o cualquier otro que ustedes consideren importantes, porque la idea con este Portafolio es que las oficinas tengan una percepción de que estos pueden afectar la consecución de los objetivos. De ahí la importancia de que todos los sectores que integren el Poder Judicial puedan participar del proceso de SEVRI, porque no es lo mismo el enfoque o los objetivos que señalo yo en una oficina de Limón a los que pueda señalar una oficina en San José, los que pueda señalar el Consejo Superior, o los que pueda percibir Corte Plena como jerárquica institucional, son completamente diferentes, por las visiones, por los alcances, por las potestades que cada una de esas oficinas, que cito a manera de ejemplo, tienen y que son diametralmente diferentes.

Este portafolio recoge riesgos de todas las áreas, imagínense ustedes el Organismo de Investigación Judicial, solo el Organismo de Investigación Judicial, y en línea con lo que explicaba don Jorge, en el Organismo de Investigación Judicial tenemos oficinas que son técnicas, que son especializadas, con médicos y tenemos oficinas donde están compuestas por policías, donde realizan actividades completamente diferentes, los riesgos difícilmente sean los mismos, son riesgos muy disímiles y por eso es importante tratar de compaginar y tratar de hacer una guía para que se tenga de base, pero difícilmente van a ser los mismos riesgos que

afecten el área técnica del OIJ, a los que afecten el área jurisdiccional aquí en San José, o los riesgos que afecten el desempeño de Corte Plena y Consejo Superior con respecto a los que puedan estar afectando al Juzgado de Trabajo de Limón, es importante tener claro eso.

Y por supuesto, doña Damaris, que podemos incluirlos y los vamos a incluir, esos riesgos y cualquier otro más que alguna señora magistrada o señor magistrado consideren importantes que aparezcan en el Portafolio para que las oficinas los tengan de referencia.

Don Orlando, muchas gracias".

Refiere el presidente, magistrado Aguirre: "Magistrada Rojas, tiene la palabra".

Expresa la magistrada Rojas: "Gracias. Yo quiero hacer mía las palabras del magistrado Leiva, lo hemos conversado en diversas oportunidades y a mí me parece impropio casi que ponerse a pensar en que, si uno vive y ya no existe hay un riesgo, o sea, no podemos caminar por esa vía.

Yo creo, como él, y tal vez siendo un poco más puntual porque él lo dijo de manera genérica, que hay riesgos que ahí están, pero que no están claros, a mí me parece que la línea debe ser, bueno, vamos a ver, hay un postulado constitucional de justicia pronta y cumplida, hay un postulado constitucional de buen servicio público, todos desarrollados clarísimamente por la doctrina y por el Tribunal Constitucional, todos sabemos qué implica no cumplir con esos postulados; bueno, en todos los casos, si hay rotación de jueces esto tiene un impacto en una justicia pronta y cumplida, si se produce "x" disfuncionamiento en determinado equipo o falta de personal capacitado en el OIJ, pues vamos a tener mora policial en las investigaciones de los departamentos técnicos.

Todo está relacionado con un único riesgo y es no cumplir oportunamente con el servicio público encomendado o con una administración de justicia pronta y cumplida. De ahí que, a mí me parece que esos listados tan grandes, y que todavía se pide ponerles más, no es lo que realmente la herramienta busca, la herramienta busca determinar qué es lo que está estorbando para que se cumpla con esos postulados esenciales del servicio público y de la administración de justicia oportuna, con la mora fiscal, con la mora de la investigación en el caso de inclusive los laboratorios, etcétera.

Entonces, visto esto desde esa perspectiva es muy distinto a hacer un listado de riesgos, no es que esto constituye un riesgo porque la función esencial es esta, y yo creo que, si lo vemos desde esta perspectiva, podremos disminuir un montón de riesgos y ser más proactivos en la constitución de lo que todo el país espera y es un Poder Judicial eficiente, no se requiere un Poder Judicial con grandes listados de riesgos, se requiere un Poder Judicial que logre remontar, y yo aquí difiero de la presentación cuando dice que los riesgos han sido solventados, mientras tengamos rezago en las fiscalías, mientras haya investigaciones sin resolver, mientras tengamos problemas con la justicia pronta y cumplida, esos riesgos para mí no han sido gestionados y debidamente atendidos.

Entonces, yo sí creo, que la forma en que debe montarse este instrumento debe ser una forma proactiva para lograr lo que todos queremos y es que este Poder Judicial este cumpla con esos postulados constitucionales de justicia pronta y cumplida, de servicio continuo, eficiente de servicio público.

Entonces, echo de menos un análisis en este sentido, porque me parece que la situación que reflejan las estadísticas institucionales nos muestra que no estamos atendiendo el mayor riesgo y es el del rezago de las actividades que se nos han encomendado. Entonces, por esa razón yo agradezco el informe, que me parece excesivamente completo, no podría estarlo apoyando porque me parece que la finalidad normativa de este tipo de instrumentos es servir para la toma de decisiones para justamente coadyuvar a que este Poder Judicial esté en movimiento, se mueva y podamos este dar un mejor servicio. Muchas gracias".

SALE DE LA SESIÓN LA MAGISTRADA SUPLENTE ACÓN NG.

Consulta el presidente, magistrado Aguirre: "Una pregunta para el magistrado Leiva, en concreto ¿usted votaría para devolver esto con el propósito de simplificarlo a los riesgos esenciales e institucionales?".

Indica el magistrado Leiva: "Sí, exactamente. Esa sería mi posición".

Señala el presidente, magistrado Aguirre: "Doña Roxana Chacón, tiene usted la palabra".

Manifiesta la magistrada Chacón: "Señor Presidente, claro, muy respetable la posición de don Jorge, es su opinión, pero a mí me parece que si esto se ha trabajado con las diferentes instancias y se ha visto la necesidad de que esto eventualmente en cada una de las áreas se puede constituir en un riesgo, ha surgido una idea entre muchas personas que lo visualizan como tal, para poder establecer cumplir con la Ley de Control Interno se requiere de la participación de las personas que están ejecutando cada una de las oficinas, eso significa que cada uno de ellos vino y aportó los posibles riesgos a los cuales podía estarse viendo sometido. Entonces, a mí me parece que esto no es una construcción propia que hace el Departamento de Control Interno, no, requiere de las otras partes para que las personas, a como se visualicen, puedan indicar los posibles riesgos a los cuales se puedan ver sometidos y esto por eso hace esta construcción y este listado de casi setenta y pico de asuntos que pueden constituirse en un riesgo.

Entonces, a mí me parece que volver a entrar en devolver el asunto para efecto de que lo disminuyan porque a mí parece que es demasiado, me parece que también es desconocer la voluntad de las personas que están en las diferentes oficinas y que están elaborando este Portafolio de Riesgos en conjunto y visualizando los posibles riesgos a los cuales puedan ser sometidos.

O sea, yo sinceramente respeto la opinión de don Jorge, pero a mí me parece que esto es una construcción de muchas personas, que la misma Ley establece para poderlo definir y lo que procede es someterlo a votación, antes de devolverlo, o sea, yo con todo respeto lo indico, porque es que si fuera una construcción de una sola oficina que se le ocurrió y visualizó, indicó, pero es que me parece que aquí va una construcción de muchas personas que han participado, que han opinado y que se han sometido a los riesgos. De hecho, yo visualicé ahí, en uno de los riesgos que indica, lo de posible corrupción, bueno, ese es un ítem muy pequeño, podría ser muchísimo, sin embargo, este se colocó en uno solo ahí para efectos de tenerlo considerado como tal. Entonces, con todo respeto, yo sí creo que nosotros tenemos que respetar que es una construcción de muchas oficinas, que no se hizo en forma unilateral, que fueron muchas personas las que participaron y que me parece a mí que devolverlo porque a mí me parece que es demasiado, como que no, me parece que la construcción se hace y se hizo en otro lado y que nosotros lo visualizamos, no tenemos ahí, por eso yo le preguntaba al principio, cuáles son los riesgos a los cuales nos hemos este enfrentado

con mayor fuerza, me dice que se han podido monitorear y se han podido administrar los riesgos como tal.

Entonces, a mí me parece que en todos esos ítems llevará la diligencia de poderlos monitorear con todas las dependencias para saber cómo se administran esos riesgos. Lo digo porque a veces nosotros, cuando llegan los productos acá, tendemos a devolverlos desconociendo el trabajo y la construcción de lo que se hace y yo particularmente pienso que hay cosas que son claras y que hay que respetar la participación, como dice la Ley, de muchos actores para poder llegar a este punto. Entonces, por eso, con todo respeto, yo creo que hay que someterlo a votación. Gracias".

Dice el máster Hernández Alfaro: "Don Orlando".

Responde el presidente, magistrado Aguirre: "Sí, don Hugo y después le doy la palabra a doña Patricia Vargas".

Refiere el máster Hernández Alfaro: "Sí, muchas gracias. Muy certera, muy correcta, la participación de doña Roxana, muy acertada y efectivamente, solo para complementarla, recordemos que un riesgo definido en la Ley, no porque lo digo yo, es aquel obstáculo, es aquel el evento que obstaculiza la consecución de un objetivo; entonces, yo no puedo venir a poner riesgos donde las oficinas no los han percibido.

En todos los planes anuales operativos del Poder Judicial de todas las oficinas que componen esta institución no hay un solo objetivo relacionado con los temas que apuntaba ahora doña Iris Rocío, que es fundamental por supuesto, una justicia pronta y cumplida, pero ningún objetivo, ninguna oficina apunta un objetivo de esa manera y lógicamente si no aparece un objetivo en esos términos no va a aparecer tampoco un riesgo relacionado a ese objetivo y por eso la importancia de las visiones que tiene cada uno de los niveles en la institución.

En Juzgado de Trabajo de Limón tiene una visión completamente diferente a la que han expuesto ustedes, que son los jefes de la institución, el tema de la justicia pronta incumplida, a pesar de que es global, está en la cabeza del jefe y tiene que permearnos a todos, pero no aparece ningún plan anual operativo de ninguna oficina de la institución, posiblemente aparece o debería aparecer en Corte, pero no en las oficinas institucionales, en ninguna oficina del OJ, en ninguna oficina jurisdiccional, en ninguna oficina administrativa encontraremos un objetivo que diga eso y consecuentemente, repito, es imposible entonces encontrar un riesgo relacionado con el tema, porque como les digo otra vez, los riesgos son los eventos que atentan contra la consecución de los objetivos y para que eso exista tiene que primero estar presente el objetivo.

Por eso, muy acertado lo que expuso doña Roxana y esa es la realidad, cada área, cada oficina ha expuesto sus objetivos y partir de ello ha vislumbrado cuales son aquellos eventos que podrían afectarles en su cumplimiento, cada uno, cada uno en su área, cada uno con su competencia, cada uno en su nivel; y la idea es que sean administrados debidamente ya sea, como les decía, a través de la prevención, a través de la mitigación, del traslado correspondiente o de la aceptación de ese riesgo en cada una de las oficinas, para que no se cumplan o se materialicen.

Era eso, don Orlando. Muchísimas gracias".

Indica el presidente, magistrado Aguirre: "Magistrada Vargas González".

Señala la magistrada Vargas González: "Muchas gracias, don Orlando. Buenas tardes, don Hugo.

Yo quería hacerle una pregunta en relación con lo que usted nos expone a que hay unas directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, del SEVRI, que son directrices emitidas por la Contraloría General de la República. Evidentemente yo supongo que esas usted las conocerá y las manejará sobradamente.

A mí lo que me preocupa es que yo veo ese listado de riesgos, que por lo menos, según lo plantea don Jorge, también lo señala doña Iris, yo lo veo como un listado, uno muy abundante además, y mi cuestionamiento va en relación con el cumplimiento de lo que esas directrices dicen para cada uno de esos riesgos, porque en esas directrices, en el punto cuarto de esas directrices se establece toda una serie, todo un elenco de obligaciones que tiene la institución en relación con cada uno de esos riesgos.

Entonces, yo querría saber si desde la construcción de este SEVRI se han tenido en cuenta esas exigencias y las responsabilidades que derivan para la institución en cada uno de estos aspectos que se entienden como riesgos institucionales, que por lo menos yo veo que son, en el listado, he de decirlo, me parece excesivo y me parece que lo que el Poder Judicial asume frente a esas directrices también lo es. Entonces, yo quería preguntarle específicamente por ese tema. Gracias".

Responde el máster Hernández Alfaro: "Sí, claro. Muchas gracias, doña Patricia. Sí, efectivamente, reitero, el Portafolio de Riesgos, listado o catálogo simplemente es una herramienta de apoyo para que las oficinas tengan una guía de cuales riesgos pueden estarles afectando, cuales riesgos pueden asociar a sus objetivos, porque muchas oficinas no se les ocurre o no vislumbran cuál riesgo pueden afectarles en su gestión, entonces, a manera de contribuir y en atención a la normativa de la Contraloría y directrices donde se pide que se haga un portafolio, en el Poder Judicial el Portafolio existe y se actualiza año con año, este es el ejercicio en el que estamos hoy.

Ahora, la otra parte, sí, las directrices de la Contraloría General de la República, todas y cada una de ellas son atendidas y precisamente a través de esa atención es que se diseña la metodología SEVRI, que es otra cosa completamente diferente de este catálogo, la metodología SEVRI es un ejercicio profundo que se hace en cada una de las oficinas a partir de los objetivos que se han diseñado para asociar posibles eventos que pueden atentarse contra su consecución, siguiendo líneas específicas que la Contraloría ha detallado para hacer el ejercicio de manera correcta y obtener resultados adecuados y apropiados que permitan que la gestión pública sea de la mejor calidad posible.

El SEVRI, la metodología del SEVRI se detalló, se depuró y se puso en conocimiento del jefe, Corte Plena, quien la aprobó y esta metodología es la que hemos venido utilizando en cumplimiento de la normativa y en atención a lo acordado por Corte Plena en su momento para hacer la valoración de riesgos, se han realizado algunos ajustes, por supuesto, para mantener actualizada y los mismos también han sido puestos en conocimiento de la Corte Plena; también el marco operativo con el que se maneja la metodología de SEVRI ha sido actualizado en su oportunidad, siempre atendiendo los lineamientos a los que siempre estamos atentos aquí en la Oficina de Control Interno emitidos por la Contraloría.

Puede usted, doña Patricia, señoras magistradas y magistrados, estar seguros de que la metodología que utiliza el Poder Judicial está actualizada y conforme a la normativa, y no solo eso, sino que, en el sector público goza de mucho respeto porque brinda resultados muy apropiados y justos para la administración de los riesgos".

Señala el presidente, magistrado Aguirre: "Vamos a poner a votación si aprobamos ..., son modificaciones al protocolo ¿verdad don Hugo?".

Aclara el máster Hernández Alfaro: "Eventualmente, sería conforme a las exposiciones de las señoras y señores magistrados, entiendo, incorporar los dos riesgos que ha sugerido doña Damaris, que se pueden incluir. Ahora, escuché a otras señoras y señores magistrados hablando de que son muchos riesgos, pero aquí no se trata de que sean muchos o pocos, porque es una guía simplemente, puede ser que se estén dando todos o que no se esté dando ninguno, es una guía para cada uno, que tenga un panorama más amplio. En manos de ustedes está la decisión si se aumenta, si se disminuye, técnicamente es una guía adecuada con los más representativos señalados a nivel institucional y por parte de los diferentes ámbitos institucionales".

Dice el presidente, magistrado Aguirre: "Magistrada Rojas, en forma breve porque es la segunda vez".

Responde la magistrada Rojas: "Gracias. Yo no voy a votar por la forma en que está aprobado, aunque soy consciente de que probablemente siga un acuerdo de Corte Plena que yo extendería que hay que revisar.

Vamos a ver, este catálogo de obligaciones preestablecidas para determinar el riesgo representa responsabilidad de la administración por funcionamiento anormal y semejante cantidad de lineamientos por parte de todos los funcionarios que se han puesto a pensar qué constituye un riesgo, no es un catálogo adecuado de obligaciones preestablecidas, además que las encuentro absolutamente divorciadas de los principios constitucionales que rigen el servicio público.

Yo quiero dejar constancia de que este procedimiento hay que revisarlo y esa sería mi atenta invitación, a que revisemos esto, esto no es una norma porque sí, esto establece desde el punto de vista de la responsabilidad de la Administración un catálogo de obligaciones preestablecidas. Totalmente divorciada porque no la encuentro en relación y ya el ponente me dijo, no hay un riesgo de no cumplir con la justicia pronta y cumplida o de no ser un servicio público eficiente. A partir de ahí, de esos postulados constitucionales es donde debería constituirse, porque ese es el riesgo institucional que tenemos que evitar y me parece que así no llegamos a esta cantidad de ítems, que porque alguien participó y dijo que se le ocurriera, bueno, sí, eso no es suficiente para establecerlo dentro del ámbito de la responsabilidad administrativa, porque luego esto se rige como un catálogo de obligaciones preestablecidas.

Yo como lo dije no lo voy a apoyar, pero, además, yo haría una atenta invitación a que revisemos el procedimiento que se está siguiendo para ver esta lista. Muchas gracias".

Señala el presidente, magistrado Aguirre: "Bueno, vamos a poner a votación. Aprobar sería aprobar la actualización y comunicar a ...".

Aclara el secretario general: "Las opciones serían: Acoger la propuesta de actualización del Portafolio de Riesgos Institucionales y la otra no acoger la propuesta de actualización y devolverlo para simplificarlo a los riesgos esenciales.

Voy a iniciar la votación,

voy a cerrar la votación: Quince por acoger la propuesta de actualización, seis por no acoger".

Expresa el presidente, magistrado Aguirre: "En consecuencia, aprobamos la actualización y disponemos comunicarla a los titulares subordinados, según corresponda".

1. Acoger la propuesta de actualización: 15

2. No acoger la propuesta de actualización y devolverlo para actualizarlo: 6

Por mayoría de quince votos, **se acordó:** **1)** Tener por conocido el oficio N° 189-CI-2025 y por hecha la exposición del máster Hugo Hernández Alfaro, jefe de la Oficina de Control interno. **2)** Acoger las recomendaciones que se hacen en el oficio de cita y, en consecuencia: **a)** Aprobar la actualización del Portafolio de Riesgos Institucionales. **b)** Comunicar el contenido de la presente actualización del Portafolio de Riesgos Institucionales 2025, a todas las personas titulares subordinadas, de los diferentes ámbitos de la Institución, con el fin de que sea guía y facilite la gestión integral del riesgo, permitiendo fortalecer el Sistema de Control Interno. **3)** La Secretaría General de la Corte tomará nota para lo que corresponda a la publicación de la circular respectiva. Así votaron las magistradas y los magistrados Aguirre, Vargas Vásquez, Zamora, Varela, Chacón, Alfaro, Zúñiga, Segura, Castillo, Cruz, Rueda, Salazar Alvarado, Araya, Hess y la magistrada suplente Fallas Carvajal.

Las magistradas y los magistrados Rivas, Rojas, Leiva, Olaso, Vargas González y Garro, emitieron su voto por no acoger la propuesta de actualización del Portafolio de Riesgos Institucionales y devolverlo para simplificarlo a los riesgos esenciales.

- 0 -

Agrega el presidente, magistrado Aguirre: "Tiene usted la palabra don Hugo".

Manifiesta el máster Hernández Alfaro: "Muchas gracias, don Orlando.

No, agradecerle el espacio, dejar abiertas las puertas de la oficina para cualquier aclaración de algún punto específico que tengan que quieran profundizar para un mejor entendimiento de lo que es esta herramienta.

Y, también, bueno, señalar que, en el portafolio, a pesar de que sean muchos o pocos, sí se mencionan temas importantes como, por ejemplo, el retraso en la tramitación de expedientes, que no es ni más que la mora judicial y tiene que ver con el tema Constitucional de justicia pronta y cumplida, por ejemplo. Pero temas como este, reitero, las puertas están abiertas para que lo podamos aclarar, para que se pueda entender de una mejor manera y por supuesto, si hay que hacer eventualmente para el año entrante o para aclarar en cualquier momento mejoras estamos en la mejor disposición de hacerlas.

Agradecerles el espacio y buenas tardes".

Expresa el presidente, magistrado Aguirre: "Bueno, muchas gracias, don Hugo".

SE DESCONECTA DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA EL MÁSTER HERNÁNDEZ ALFARO.